

7. SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica, junto con la Inspección Fiscal, la Unidad de Apoyo y los Fiscales de Sala, integra la Fiscalía General del Estado (art. 13.1 EOMF).

Constituye el equipo de apoyo jurídico al/a la Fiscal General del Estado, contando entre sus funciones, conforme al precepto mencionado, *los trabajos preparatorios que se les encomienden en aquellas materias en las que corresponda a la Junta de Fiscales de Sala asistir al Fiscal General del Estado, así como cuantos otros estudios, investigaciones e informes estime este procedente*; la colaboración en la planificación de formación de los miembros de la carrera fiscal cuya competencia corresponde al Centro de Estudios Jurídicos; y, finalmente, *las funciones que las Leyes atribuyan al Ministerio Fiscal en materia de cooperación judicial internacional, en el marco de las directrices de política exterior emanadas del Gobierno*, todo ello sin perjuicio de las competencias encomendadas a otros órganos en este ámbito.

El apoyo a la labor institucional de la persona titular de la Fiscalía General del Estado y de asesoramiento técnico-jurídico se ha concretado en el año 2025 en las más diversas materias.

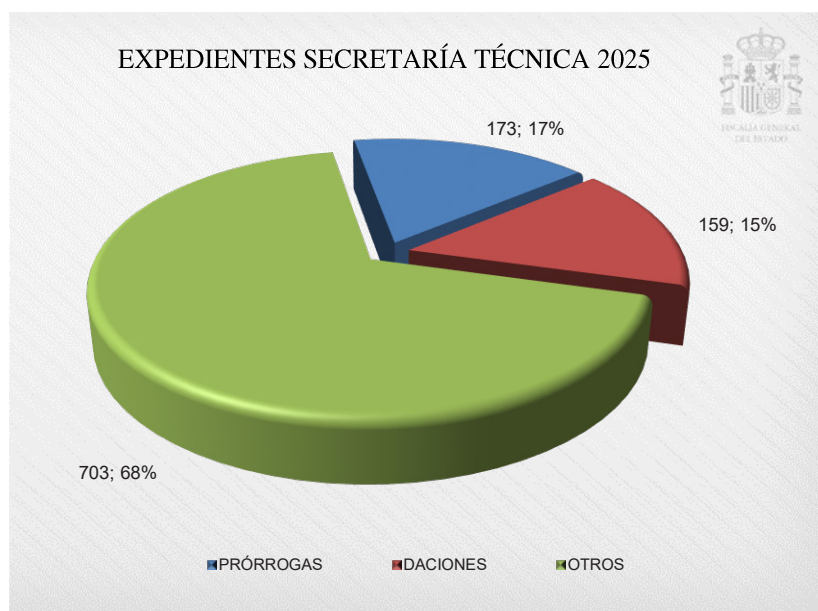
Se ha contabilizado este año la cifra total de 1.035 expedientes, lo que supone un aumento del 12,25% respecto a los registrados en la anualidad de 2024 (922). El contenido de dichos expedientes es el reflejo de la variada naturaleza de los asuntos que acceden a la Secretaría Técnica, siendo los de mayor trascendencia las solicitudes de prórroga del plazo para tramitar diligencias de investigación preprocesal y las daciones de cuenta.

Las diligencias de investigación preprocesal constituyen la vía prevista en el art. 5 EOMF para que los fiscales, en un marco procedimental propio, puedan ejercer sus facultades de investigación en relación con hechos de los que tengan conocimiento y que revisitan caracteres de infracción penal. Estas diligencias están sometidas a un plazo de seis meses desde su incoación (un año para el caso de diligencias desarrolladas por la Fiscalía Especial contra la corrupción y la criminalidad organizada) en el que ha de desarrollarse esa actividad investigadora. Este límite temporal obliga a los fiscales encargados de investigar, a través de sus jefaturas, a solicitar la prórroga de las diligencias cuando no hubiera sido posible en dicho periodo realizar las necesarias para determinar el carácter delictivo de los hechos o la autoría de estos, correspondiendo al/a la Fiscal General del Estado autorizar dichas prórrogas. En este

contexto en el año 2025 se han revisado 173 solicitudes de prórrogas de diligencias de investigación preprocesal, siendo mayoritariamente autorizadas.

La dación de cuenta está expresamente prevista en el art. 25 EOMF y constituye una obligación que afecta y compele a todos los miembros del Ministerio Fiscal y que responde a la necesidad de que el Fiscal General del Estado esté en todo momento informado sobre aquellos asuntos que siendo competencia de los fiscales tengan especial relevancia o trascendencia jurídica y/o social. En la anualidad a la que se contrae la memoria las daciones han ascendido a 159.

Junto a la autorización de prórrogas y la recepción de las daciones de cuenta, se han registrado otros 703 expedientes en la Secretaría Técnica integrados de contenido muy diverso.



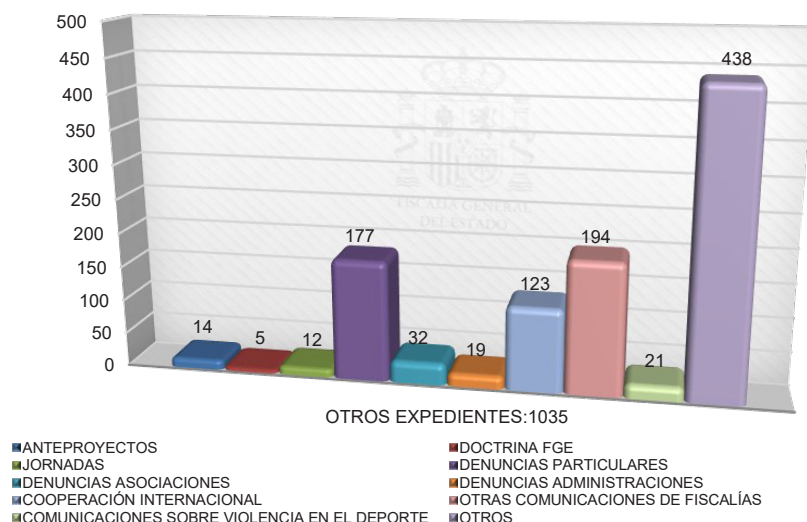
Respecto de este bloque de 703 expedientes, la extraordinaria variedad de las materias a las que pueden estar referidos, y que abarcan los distintos órdenes jurisdiccionales con intervención del Ministerio Fiscal, hace difícil su detalle desglosado.

No obstante, se pueden enumerar como más relevantes: la emisión de informe en 14 anteproyectos de ley o normas reglamentarias que afectan a la estructura, organización y funciones del Ministerio Fiscal;

la elaboración del borrador de 2 circulares, 2 instrucciones y 1 consulta; el análisis de 12 conclusiones de jornadas de fiscales especialistas celebradas en este periodo temporal; la emisión de informe en 5 quejas; el informe de 5 protocolos; la intervención en 3 cuestiones prejudiciales; la resolución de 9 consultas informales.

Seguidamente, sin ánimo alguno de exhaustividad, se pueden destacar por su volumen: 252 expedientes con origen en denuncias (177 de particulares; 32 de asociaciones; 19 de distintas administraciones, correspondiendo el resto a comunicaciones sobre cambio competencial entre fiscalías); 123 expedientes derivados de la intensa actividad desarrollada en la Secretaría Técnica en materia de cooperación internacional; 194 expedientes conformados por comunicaciones de fiscalías que, sin constituir daciones de cuenta, informan a la FGE de distintas cuestiones de orden jurídico, organizativo o institucional de su ámbito competencial; o las 21 comunicaciones relativas a la violencia en el deporte en íntima concordancia con la intervención de un fiscal integrante de la Secretaría Técnica como vocal en el Pleno de la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte a la que se hará posteriormente referencia. El resto de los expedientes es de difícil agrupación.

OTROS EXPEDIENTES REGISTRADOS EN SECRETARÍA TÉCNICA DURANTE EL AÑO 2025



De otro lado, y al margen de lo expuesto anteriormente, otra de las importantes funciones que desarrolla la Secretaría Técnica es la elaboración de la Memoria de la Fiscalía General del Estado que se publica anualmente. De conformidad con lo establecido en la Instrucción de la FGE núm. 1/2014, de 21 de enero, *sobre las memorias de los órganos del Ministerio Fiscal y de la Fiscalía General del Estado*, corresponde a la Secretaría Técnica la coordinación general, recepción, selección y supervisión de todas las memorias de los diferentes órganos de la Institución, que posteriormente se han de integrar en un texto global conformando la Memoria de la FGE. Esta ocupación conlleva una labor de depuración y vinculación o interrelación de los textos para lograr una exposición armónica y conciliada de la obra, de manera que la misma traslade a la sociedad la visión más completa posible de la actividad del Ministerio Fiscal.

Entre todas las actividades desarrolladas por la Secretaría Técnica, de las cuales se ha hecho mención anteriormente, por su especial entidad, se sintetizan las siguientes: